PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS			
PROCESO:	PLANEACIÓN INTEGRAL		
PROCEDIMIENTO:	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
09/07/2026	PI01- PGM03	10	1 de 23

Vigencia 2026

En el marco del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) de la Contaduría General de la Nación (CGN), y en concordancia con la normatividad ambiental colombiana vigente, la política ambiental institucional y demás requisitos aplicables, se formula el presente Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) como una herramienta de planificación orientada a la definición de estrategias, indicadores y metas para el manejo adecuado de los residuos sólidos generados en el desarrollo de las actividades misionales, estratégicas y de apoyo de la entidad.

El programa se fundamenta en un diagnóstico ambiental inicial y en las caracterizaciones de residuos sólidos realizadas en las diferentes áreas de la entidad, las cuales permiten identificar los tipos de residuos generados, sus fuentes de origen, los impactos ambientales asociados y las prácticas actuales de manejo. A partir de este análisis, se establecen acciones orientadas a la prevención y minimización en la generación de residuos, la separación en la fuente y la gestión integral de los mismos, de acuerdo con su clasificación y nivel de peligrosidad.

El Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Contaduría General de la Nación tiene como objetivo garantizar una gestión integral, segura y ambientalmente responsable de la totalidad de los residuos generados en la ejecución de los procesos institucionales, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos ambientales, al mejoramiento del desempeño ambiental de la entidad y a la mejora continua del Sistema de Gestión Ambiental.

1. OBJETIVO

Establecer e implementar estrategias, dirigidas a prevenir, minimizar y reducir la generación de residuos sólidos en la Contaduría General de la Nación (CGN), promoviendo el reciclaje, consumo responsable, aprovechamiento y disposición final de los diferentes tipos de residuos generados.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Disponer correctamente los residuos convencionales, peligrosos y especiales generados en las instalaciones de la CGN.

- Establecer las directrices para la separación en la fuente, almacenamiento temporal y disposición final de los residuos generados en la CGN.

PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS			
PROCESO:	PLANEACIÓN INTEGRAL		
PROCEDIMIENTO:	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
09/07/2026	PI01- PGM03	10	2 de 23

- Minimizar el impacto al medio ambiente como resultado de la gestión adecuada de los residuos que se producen en la Entidad.

3. ALCANCE

Las actividades contempladas en el programa de gestión integral de residuos sólidos han sido planteadas para la única sede de la Contaduría General de la Nación (CGN), las cuales deberán ser implementadas por todos los colaboradores de la entidad.

En ese sentido, incluye la generación, la separación en la fuente, almacenamiento temporal y entrega de los residuos generados por el ejercicio de las funciones y actividades de la entidad.

4. METAS DEL PROGRAMA

El desarrollo del programa de gestión integral de residuos sólidos plantea metas tanto para su implementación como para la eficiencia de las acciones y actividades a desarrollar, con el fin de lograr una adecuada gestión ambiental frente a la generación de residuos. Por tanto, a continuación se relacionan cada una de las metas proyectadas:

- **Aprovechamiento y disposición final:** Gestionar el **100 %** de los residuos aprovechables y de manejo diferenciado generados por la entidad a través de gestores autorizados y debidamente certificados, según corresponda.

- **Reducción de residuos convencionales:** Mantener la generación de residuos convencionales de la **Contaduría General de la Nación (CGN)** en un nivel que no supere la cantidad registrada en la vigencia **2025**.

- **Capacitación y sensibilización:** Capacitar y sensibilizar al **75 %** del personal de todos los niveles de la entidad en temas relacionados con la gestión integral de residuos sólidos.

- **Cumplimiento de las actividades del programa:** Ejecutar el **100 %** de las actividades establecidas en el Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos planificadas para la vigencia **2026**.

PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS			
PROCESO:	PLANEACIÓN INTEGRAL		
PROCEDIMIENTO:	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
09/07/2026	PI01- PGM03	10	3 de 23

5. REQUERIMIENTOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS.

- Resolución 1362 de 2007. "Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos"

- Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015 Nivel Nacional. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"

- Norma Técnica Colombiana ISO 14001 – 2015. Sistema de Gestión Ambiental. Requisitos con Orientación para su uso.

- Decreto 284 de 2018. "Por el cual se adiciona el decreto 1076 de 2015, en los relacionado con la gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)".

- Resolución 1407 de 2018. "Por la cual se reglamenta la Gestión Ambiental de los residuos de envases y empaque de papel, cartón, plástico, vidrio, metal y se toman otras determinaciones"

- Resolución 2184 de 2019. "Por la cual se establece el código de colores para la separación de residuos convencionales"

- Resolución 0851 de 2022. Por la cual se desarrollan los artículos 2.2.7A.1.3, 2.2.7A.2.1, el numeral 3.1 del artículo 2.2.7A.2.2, el numeral 3 del artículo 2.2.7A.2.4, el artículo 2.2.7A.4.2 y el artículo 2.2.7A.4.4 del Título 7A del Decreto 1076 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y se dictan otras disposiciones.

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- **Acopio o almacenamiento temporal:** acción del generador de colocar temporalmente los residuos sólidos en recipientes, contenedores retornables o desechables dentro de sus instalaciones mientras se procesan para su aprovechamiento, transformación, comercialización o se presentan al servicio de recolección para su tratamiento o disposición final.

- **Aprovechamiento y/o valorización:** proceso de recuperar el valor remanente o el poder calorífico de los materiales que componen los residuos sólidos, por medio de la recuperación, el reciclado o la regeneración.

PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS			
PROCESO:	PLANEACIÓN INTEGRAL		
PROCEDIMIENTO:	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
09/07/2026	PI01- PGM03	10	4 de 23

- **Cadena del transporte:** se encuentra compuesta por aquellas personas naturales o jurídicas que intervienen en la operación de movilización de mercancías peligrosas de un origen a un destino.

- **Caracterización de los residuos:** Determinación de las características cualitativas y cuantitativas de los residuos sólidos, identificando sus contenidos y propiedades.

- **Centro de acopio:** instalaciones destinadas para el almacenamiento transitorio de residuos, en los que una vez realizada la separación en la fuente se almacenan, seleccionan, y/o acondicionan para facilitar su aprovechamiento, tratamiento o recolección selectiva.

- **Compatibilidad:** factibilidad de transportar, manejar o almacenar distintas sustancias, materiales o residuos, sin que exista la probabilidad de reacción.

- **Disposición final de residuos:** Es el proceso de aislar y confinar los residuos en especial los no aprovechables, en forma definitiva, en lugares técnicamente seleccionados y diseñados para evitar la contaminación, y los daños o riesgos a la salud humana y al medio ambiente.

- **Generadores:** persona natural o jurídica que produce residuos sólidos derivados de sus actividades. Los generadores se pueden clasificar como: domésticos, comerciales e industriales.

- **Gestión integral de los residuos:** conjunto de operaciones y disposiciones encaminadas a dar a los residuos producidos el destino más adecuado desde el punto de vista ambiental, de acuerdo con sus características, volumen, procedencia, costos de tratamiento, posibilidades de recuperación, comercialización y disposición final.

- **Hoja de seguridad:** documento que describe los riesgos de un material peligroso y suministra información sobre cómo se puede manipular, usar y almacenar el material con seguridad.

- **Lixiviado:** líquido residual generado por la descomposición de la parte orgánica o biodegradable de los residuos sólidos

- **Monitoreo:** actividad consistente en efectuar observaciones, mediciones y evaluaciones continúas de una característica, elemento, parámetro o de un proceso en un sitio y período determinados, con el objeto de verificar los impactos y riesgos

PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS			
PROCESO:	PLANEACIÓN INTEGRAL		
PROCEDIMIENTO:	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
09/07/2026	PI01- PGM03	10	5 de 23

potenciales hacia el ambiente y la salud pública.

- **RAEE:** Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

- **Reciclaje:** proceso mediante el cual se aprovechan y transforman los residuos sólidos recuperados y se devuelve a los materiales su potencialidad de reincorporación como materia prima o insumos para la fabricación de nuevos productos.

- **Recolección:** acción de reunir y retirar los residuos sólidos de uno o varios puntos, generalmente es efectuada por la entidad prestadora del servicio.

- **Relleno sanitario:** lugar seleccionado para la disposición final controlada de los residuos, sin causar peligro, daño o riesgo a la salud pública, minimizando y controlando los impactos ambientales.

- **Residuo:** cualquier objeto, material, sustancia o elemento sólido resultante del consumo o uso de un bien que es susceptible de aprovechamiento o transformación en uno nuevo, con valor económico o de disposición final. Los residuos se dividen en aprovechables y no aprovechables.

- **Residuo aprovechable:** cualquier material, objeto, sustancia o elemento que no tiene valor de uso directo o indirecto para quien lo genere, pero que es susceptible de incorporación a un proceso productivo.

- **Residuos de construcción y demolición:** residuos sólidos provenientes de las actividades de excavación, construcción, demolición, reparaciones o mejoras locativas de obras civiles o de otras actividades conexas.

- **Residuos especiales:** son aquellos que, por su tamaño, cantidad o composición requieren de una gestión con características diferentes a las convencionales consideradas en el servicio de aseo.

- **Residuo peligroso - RESPEL:** hace referencia a aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, toxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas pueden causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

- **Reutilización:** refiere a la prolongación y adecuación de la vida útil de los residuos

PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS			
PROCESO:	PLANEACIÓN INTEGRAL		
PROCEDIMIENTO:	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
09/07/2026	PI01- PGM03	10	6 de 23

sólidos recuperados y que mediante procesos, operaciones o técnicas devuelven a los materiales su posibilidad de utilización en su función original o en alguna relacionada, sin que para ellos requieran procesos adicionales de transformación.

- **Riesgo:** probabilidad o posibilidad que el manejo, la liberación al ambiente y la exposición a un material o residuo, ocasionen efectos adversos en la salud humana y/o al ambiente.

- **Separación en la fuente:** corresponde a la clasificación de los residuos sólidos, en aprovechables y no aprovechables por parte de los usuarios en el sitio donde se generan, de acuerdo con un código de colores establecido, para ser presentados para su recolección y transporte a las estaciones de clasificación y aprovechamiento, o de disposición final, según corresponda.

7. ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) SIGNIFICATIVO(S) POR ABORDAR.

De conformidad con la metodología de identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales adoptada por la Contaduría General de la Nación, y aplicada mediante el formato PI27-FOR04, los aspectos ambientales fueron valorados con base en criterios como frecuencia de ocurrencia, magnitud del impacto, grado de control operativo, cumplimiento de requisitos legales y percepción de las partes interesadas, lo cual permitió determinar su nivel de significancia.

Como resultado de dicha evaluación, se identificaron los siguientes aspectos ambientales significativos, tanto negativos como positivos, los cuales se priorizan para su gestión, control y potencialización a través del presente Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos:

- Generación de residuos sólidos no aprovechables.
- Generación de residuos sólidos aprovechables.
- Consumo de papel.
- Implementación de campañas de educación ambiental.

Asimismo, la metodología permitió identificar aspectos ambientales clasificados como no significativos; no obstante, debido a su naturaleza, peligrosidad potencial y a la existencia de requisitos legales específicos, estos requieren un manejo diferenciado y controlado, razón por la cual son gestionados mediante el presente programa y otros instrumentos del Sistema de Gestión Ambiental:

- Generación de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE).
- Generación de Residuos Peligrosos (RESPEL).

8. IMPACTO(S) AMBIENTAL(ES) POR MANEJAR.

Teniendo en cuenta la evaluación de impactos ambientales realizada mediante el formato PI27-FOR04, y de conformidad con la metodología institucional para la identificación y valoración de aspectos e impactos ambientales, los impactos ambientales de carácter negativo que se priorizan para su gestión a través del presente programa corresponden a los siguientes:

- Agotamiento de los recursos naturales.
- Contaminación del suelo y afectación a la salud humana.
- Reducción de la vida útil del relleno sanitario.

De igual forma, como resultado de la evaluación, se identifican impactos ambientales de carácter positivo, los cuales se busca mantener y fortalecer mediante la implementación de las acciones definidas en el Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos:

- Reducción de la afectación al ambiente.
- Fortalecimiento de la conciencia ambiental

9. RESPONSABILIDAD DE IMPLEMENTACIÓN.

A continuación, se describen los diferentes actores que intervienen dentro de la implementación de programa junto con las responsabilidades correspondientes:

- **GIT de Planeación:** realizar la implementación del programa de gestión integral de residuos sólidos, de acuerdo con los requisitos normativos, al igual que realizar seguimiento y actualización de acuerdo con los resultados obtenidos.

PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS			
PROCESO:	PLANEACIÓN INTEGRAL		
PROCEDIMIENTO:	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
09/07/2026	PI01- PGM03	10	8 de 23

- **GIT de servicios generales, administrativos y financieros:** Apoyar la implementación y ejecución de las actividades y acciones propuestas para la gestión integral de los residuos sólidos generados por la entidad.

- **Líderes de proceso:** Promover la adopción e implementación de las actividades y acciones propuestas en el marco del programa, asegurando su aplicación dentro de sus áreas de influencia.

- **Servidores públicos y contratistas:** Participar activamente en las actividades y acciones del programa, adoptando prácticas que favorezcan la gestión integral de residuos sólidos y contribuyendo a la reducción de la generación de residuos a nivel individual.

10. RECURSOS.

Con el objetivo de llevar a cabo la implementación, de manera eficiente, de las diferentes actividades propuestas, se hace necesario la intervención de los siguientes recursos:

- **Humanos:** corresponde al personal responsable por la implementación del programas al igual que de realizar el respectivo seguimiento y actualización.

- **Tecnológicos:** hace referencia a las herramientas de apoyo necesarias tales como computadores e impresoras, entre otros.

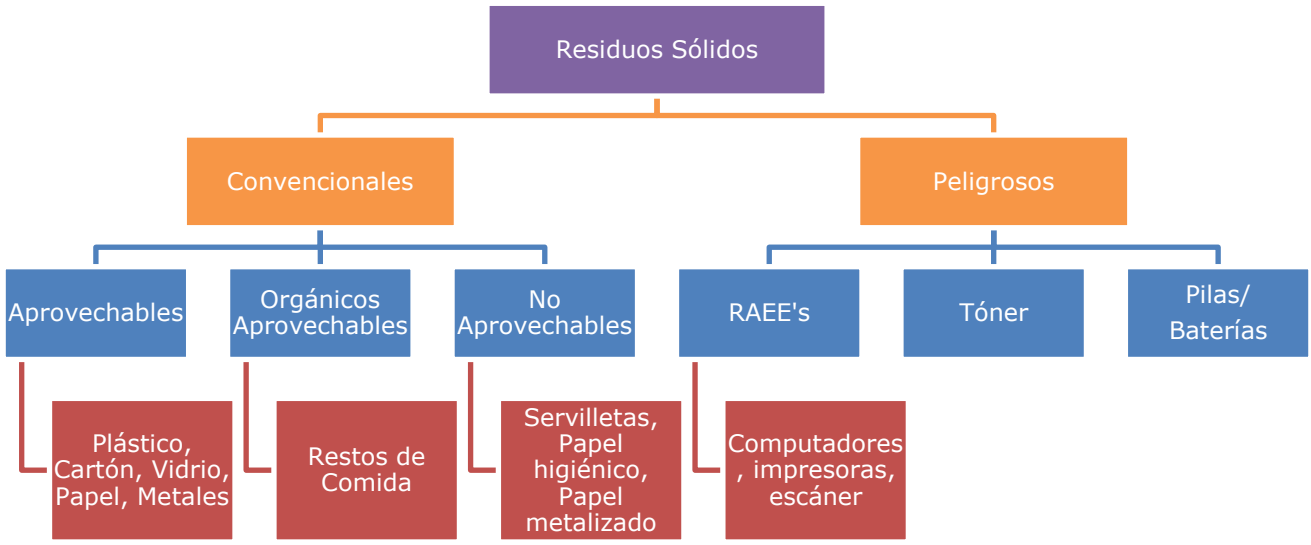
- **Financieros:** una vez definida la necesidad, corresponderán a aquellos recursos económicos necesarios para la implementación de ciertas acciones enfocadas a la gestión integral de residuos sólidos generados por la entidad.

11. ETAPAS DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS.

Para la gestión de los residuos sólidos, se deben tomar medidas que contribuyan a la prevención y reducción en la generación de estos, optimizando cada uno de los procesos y basándose en la mejora de los hábitos de consumo; esto con el fin de crear consciencia ambiental, conociendo y aplicando los conceptos de prevención, reducción, reutilización y reciclaje, buscando la minimización en la generación de residuos, y adoptando buenas prácticas que contribuyan a su cumplimiento y su adecuada disposición final.

PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS			
PROCESO:	PLANEACIÓN INTEGRAL		
PROCEDIMIENTO:	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
09/07/2026	PI01- PGM03	10	9 de 23

En las instalaciones de la Contaduría General de la Nación (CGN) se ha identificado la generación de los siguientes tipos de residuos, agrupados de acuerdo con la clasificación establecida mediante la normatividad ambiental vigente y aplicables.



En este sentido, se hace necesario estructurar y definir los lineamientos para el manejo integral de los residuos sólidos generados, garantizando la adecuada separación en la fuente, aprovechamiento y correcta disposición, para lo cual se definen los siguientes aspectos para tener en cuenta para tal fin:

1. **Selección y clasificación.**

 Para los residuos aprovechables y no aprovechables se contará con recipientes que permita su separación según sus características, ubicados en lugares estratégicos en las instalaciones de la CGN.

 Esta clasificación se realizará de acuerdo con lo establecido en la resolución 2184 de 2019; la cual agrupa los residuos sólidos convencionales en tres grupos:

PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS			
PROCESO:	PLANEACIÓN INTEGRAL		
PROCEDIMIENTO:	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
09/07/2026	PI01- PGM03	10	10 de 23

- **Residuos Aprovechables:** plástico, cartón, vidrio, papel y metales, deben ir en bolsa blanca.
- **Residuos Orgánicos Aprovechables:** restos de comida y desechos agrícolas, deben ir en bolsa verde.
- **Residuos No Aprovechables:** papel higiénico, servilletas, papeles y cartones contaminados con comida y papeles metalizados, en bolsa negra.

Figura1: Código de colores separación residuos sólidos.



Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2024.

De igual forma, los colores de las bolsas utilizadas deben seguir el código de colores establecido, además estas deberán ser de una densidad y calibre adecuados, para evitar el derrame de su contenido o la ruptura de estas durante el almacenamiento, recolección y disposición final.

Los contenedores de residuos peligrosos deben ser físicamente resistentes, constructivamente estables, fácilmente manipulables y lavables, deben estar limpios y no contaminados con otras sustancias que pudiesen reaccionar y/o producir alteraciones en las condiciones fisicoquímicas de los residuos que contengan.

De igual forma, la entidad se hace partícipe en iniciativas sociales como ***"Tapas para Sanar"*** y ***"Pilas con el Ambiente"***, ya que cuenta con contenedores independientes que permiten realizar la disposición y almacenamiento de tapas plásticas al igual que pilas y baterías en desuso para su posterior recolección.

PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS			
PROCESO:	PLANEACIÓN INTEGRAL		
PROCEDIMIENTO:	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
09/07/2026	PI01- PGM03	10	11 de 23

2. Separación en la fuente.

La reducción en la fuente constituye la base fundamental del programa de gestión de residuos, sin embargo, los residuos que se produzcan se aprovecharan al máximo, mediante diferentes alternativas de reutilización, reciclaje, usos alternativos y como última opción disposición final. Los elementos que sean susceptibles de reutilización se gestionaran para este fin.

Para la separación en la fuente se deben tener en cuenta los siguientes criterios:

- Separar los residuos peligrosos de los no peligrosos, los no peligrosos (convencionales) se separarán en aprovechables y no aprovechables.
- Separar los residuos peligrosos entre sí, de acuerdo con sus características de peligrosidad.

Residuos Convencionales

Los residuos convencionales se dividen en aprovechables y no aprovechables, de acuerdo con el código de colores descrito anteriormente, los residuos de este tipo generados por la CGN se presentan a continuación.

RESIDUO	TIPO
Papel	Aprovechable
Cartón	Aprovechable
Vidrio	Aprovechable
Plástico	Aprovechable
Icopor	No Aprovechable
Paquetes de Alimentos	No Aprovechable
Servilletas Usadas	No Aprovechable
Papel Higiénico	No Aprovechable
Restos de barrido	No Aprovechable
Restos de Comida	Orgánico Aprovechable
Cáscaras de frutas	Orgánico Aprovechable

Es importante tener en cuenta, que para que los residuos clasificados como aprovechables deberán estar secos, limpios y libres de restos de comida o sustancias aceitosas o químicas, de lo contrario se deberán disponer como residuos No Aprovechables.

PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS			
PROCESO:	PLANEACIÓN INTEGRAL		
PROCEDIMIENTO:	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
09/07/2026	PI01- PGM03	10	12 de 23

Residuos Peligrosos y de Manejo Diferenciado.

De igual forma los residuos peligrosos y de manejo diferenciado que se generan a causa del desarrollo de las actividades de la entidad se listan a continuación:

- Tóner o cartuchos de impresión y fotocopiado desocupados.
- Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), los cuales corresponden a partes de computadores, impresoras y demás dispositivos electrónicos.
- Baterías y pilas.

Estos residuos no pueden ser mezclados y deben ser separados de acuerdo con su naturaleza e identificados hasta que sean entregados para su disposición final. En los casos que exista un residuo no identificado técnicamente o nuevo, cuyos efectos en el ser humano o el medio ambiente no se conozcan, se gestionará como un residuo peligroso, debido al principio de precaución.

3. **Empacado y Etiquetado.**

Teniendo en cuenta que el objeto principal del etiquetado es la identificación del residuo, independiente a su naturaleza, todos los recipientes de almacenamiento deben estar debidamente identificados en un lugar visible y de fácil lectura, con el fin de informar a las personas involucradas en el transporte o manejo sobre el tipo de residuos con el fin que se tomen las medidas de precaución necesarias.

El rotulado y etiquetado de los contenedores debe permitir informar de manera inmediata respecto al contenido del envase, evitar confusiones a la hora de manipularlos y ayudar al almacenamiento y a la prevención.

Preferiblemente se deben emplear etiquetas inalterables por acción de la manipulación, el agua, el sol y otros factores o por el propio producto almacenado, y estas deben colocarse en lugar visible y ser de fácil lectura.

En cuanto a los residuos peligrosos, estos se clasificarán de acuerdo con la legislación vigente, con base en las características CRETI (Corrosivos, Reactivos, Explosivos, Tóxicos, Inflamables). El formato de identificación que se utilizará es el que sugiere la Organización de las Naciones unidas (ONU) para la actividad de transporte de mercancías peligrosas.

PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS			
PROCESO:	PLANEACIÓN INTEGRAL		
PROCEDIMIENTO:	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
09/07/2026	PI01- PGM03	10	13 de 23

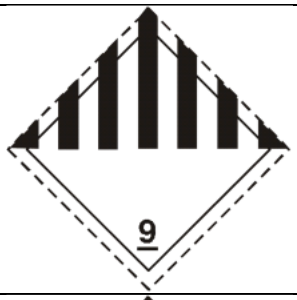
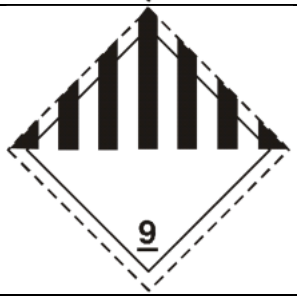
Dentro de la clasificación ONU se encuentra una categoría denominada ***"Sustancias peligrosas para el medio ambiente"***, la cual se compone de nueve (9) clases descritas a continuación:

- **Clase 1 – Explosivos:** sustancias sólidas o líquidas, o mezclas de ellas, que por sí mismas son capaces de producir gases, presión y velocidad tales que pueden ocasionar daños graves en los alrededores. También incluye objetos que contienen sustancias explosivas.

- **Clase 2 – Gases:** sustancias que se encuentran totalmente en estado gaseoso a 20oC y una presión estándar.
- **Clase 3 – Líquidos inflamables:** líquidos o mezclas de ellos, que liberan vapores inflamables por debajo de 60 °C, el cual corresponde al punto de inflamación.
- **Clase 4- Sólidos inflamables:** Son sólidos o sustancias que, por su inestabilidad térmica, o alta reactividad, ofrecen peligro de incendio.
- **Clase 5- Sustancias comburentes y peróxidos orgánicos:** generalmente contienen o liberan oxígeno y causan la combustión de otros materiales o contribuyen a ella.
- **Clase 6 – Sustancias toxicas e infecciosas:** líquidos o sólidos que pueden ocasionar daños graves a la salud o la muerte al ser ingeridos, inhalados o entrar en contacto con la piel, además son aquellas que contienen microorganismos reconocidos como patógenos que pueden ocasionar una enfermedad por infección a los animales o a las personas. El riesgo de estas sustancias se relaciona directamente con los efectos adversos que generan en la salud humana.
- **Clase 7- Material radiactivo:** materiales que contienen radionúclidos y su peligrosidad depende de la cantidad de radiación que genere, así como la clase de descomposición atómica que sufra.
- **Clase 8 - Sustancias corrosivas:** cualquier sustancia líquida, solida gases o vapores que, por su acción química, puede causar daño severo o destrucción a toda superficie con la que entre en contacto incluyendo la piel, los tejidos, metales, textiles, etc.
- **Clase 9 - Sustancias y objetos peligrosos varios:** Sustancias no cubiertas dentro de las otras clases pero que ofrecen riesgo, incluyendo, por ejemplo, material modificado genéticamente, sustancias que se transportan a temperatura elevada y sustancias peligrosas para el ambiente.

En este sentido, los residuos peligrosos identificados y que se generan al interior de la

CGN son clasificados de la siguiente forma, teniendo en cuenta las corriente establecidas por el Ministerio de Ambiente.

Residuo	Corriente	Clasificación ONU	Símbolo
RAEE's	Y31, Y29, Y26, Y18	Clase 9. Misceláneos	
Tóner	Y12	Clase 9. Misceláneos	
Pilas/Baterías	Y23, Y26	Clase 6. Tóxicos	

De igual forma, con el fin de garantizar la seguridad del personal y por supuesto del medio ambiente, se deberá realizar el empacado o embalado de los residuos de manera individual preferiblemente, se podrá realizar empacado por lotes siempre y cuando corresponda al mismo tipo de residuo y clasificación. Este empacado deberá realizarse en cajas de cartón, en su preferencia las mismas en las cuales se recibió el producto, o con materiales de similares características, garantizando la integridad y seguridad del

contenido.

Es responsabilidad del generador en el momento de remitir sus residuos peligrosos para ser transportados, entregar los envases y embalajes rotulados y etiquetados de forma clara, legible e indeleble, igualmente suministrar al transportista de los residuos las respectivas hojas de seguridad o tarjetas de emergencia requeridas.

A continuación, se especifica el formato en el cual se debe realizar el rotulado de los residuos peligrosos:



4. **Almacenamiento y Frecuencia de Recolección Residuos Sólidos.**

Las áreas destinadas al almacenamiento de residuos deben encontrarse identificadas y contar con adecuada ventilación, para lo cual el lugar destinado para el acopio debe cumplir con:

- Tener la capacidad suficiente de almacenar la totalidad de los residuos generados en la sede de la entidad.

- Los pisos y muros deben evitar infiltraciones y los techos no deben permitir el acceso de aguas lluvias.
- Todos los residuos deben estar correctamente embalados y etiquetados o rotulados, además de permanecer en estado de orden y aseo.
- Los residuos peligrosos deben estar almacenados de acuerdo con la compatibilidad de sus características de peligrosidad, de acuerdo con la matriz de compatibilidad definida.
- Contar con ventilación e iluminación adecuada.
- Estar ubicado en un sitio donde la afluencia de personas sea mínima y restringir el acceso a personal no autorizado.
- Contar con señalización de carácter informativo y preventivo como el uso de EPP, acceso sólo personal autorizado además de señalizar los equipos contra incendios.
- Contar con los equipos adecuados para la extinción de incendios y con fecha de vencimiento válida.

El almacenamiento temporal de los diferentes residuos se realiza por separado en las zonas destinadas para tal fin, garantizando que el lugar se encuentre en condiciones aceptables de higiene, orden, limpieza, desinfección y control de vectores. Una vez que el contenedor de almacenamiento complete máximo el 80% de su capacidad, se debe proceder al cierre adecuado de este.

Los residuos peligrosos se deben acopiar en un sitio señalizado que ofrezca las condiciones necesarias para evitar algún efecto que se pudiera producir por su almacenamiento, este sitio será exclusivo para el almacenamiento de residuos peligrosos y contara con varios contenedores o canecas señalizadas para los diferentes tipos de residuo, además estará protegido contra la lluvia y demás factores externos que puedan afectar la composición de estos.

Adicionalmente, para el adecuado almacenamiento y manejo de los residuos peligrosos, se deben cumplir las siguientes condiciones:

- **Ubicación:** debe tener un fácil acceso y contar con servicios de energía y comunicaciones.
- **Cercado y Señalización:** el área de almacenamiento deberá estar debidamente cercado, de forma tal que impida el acceso de personas no autorizadas. Así mismo, deberá estar claramente señalizado, indicando que se trata de un depósito de residuos peligrosos y contar con pictogramas con el símbolo de peligro respectivo.

PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS			
PROCESO:	PLANEACIÓN INTEGRAL		
PROCEDIMIENTO:	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
09/07/2026	PI01- PGM03	10	17 de 23

- **Diseño:** el lugar deberá estar distribuido de acuerdo con la naturaleza y el volumen de los residuos a ser almacenados disponiendo áreas separadas para residuos incompatibles, minimizando riesgos de explosión o emisiones no planificadas.

Es importante resaltar que en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto único del sector ambiente y desarrollo sostenible, Decreto 1076 del 2015, el almacenamiento de los residuos peligrosos será máximo de un (1) año, independiente de la cantidad que se haya generado en este periodo, se debe hacer la gestión para su disposición final.

A continuación, se describen las frecuencias de recolección de acuerdo con el tipo de residuo:

Residuo	Frecuencia de recolección
Aprovechables	Todos los días finalizada la jornada laboral, se almacenan en el centro de acopio temporal o se entregan al personal asignado por parte de la administración del edificio.
No Aprovechables	Todos los días finalizada la jornada laboral, se almacenan en el centro de acopio temporal o se entregan al personal asignado por parte de la administración del edificio.
RAEE’s	Una vez dados de baja, se procede a almacenar y según cantidad y espacio de almacenamiento, se coordina con el almacén para la entrega. El tiempo de almacenamiento no debe exceder más de doce (12) meses.
Tóner	Según cantidad y espacio de almacenamiento. Se programará recolección mínimo semestralmente.
Baterías y Pilas	Se efectúa la recolección en los puntos establecidos y estos serán recogidos por el gestor una vez se llene el 80% de la capacidad del contendor y en tiempo inferior a doce (12) meses.

Se deberá llevar a cabo el control de los residuos generados, mediante el formato PGM03-FOR02 *“Control de Residuos Sólidos Generados”* en donde se consolidará la información mes a mes tanto de los residuos convencionales como peligrosos, de igual forma, para el caso de los peligrosos deberá realizarse el cálculo de la media móvil con

el fin de establecer el promedio de generación y determinar o no la necesidad de realizar el registro como generador, de acuerdo con lo establecido en la resolución 1362 de 2007.

5. **Transporte.**

Los residuos generados por las actividades propias de la entidad deben ser transportados internamente hasta su sitio de almacenamiento intermedio garantizando que no se pierdan materiales durante el transporte ni se deteriore excesivamente el envase con el residuo que contiene.

Para el transporte de residuos peligrosos cada vehículo recolector debe disponer de la capacidad suficiente y brindar todas las garantías para evitar el derrame o mal transporte de estos. De igual forma, se debe contar con los elementos de protección personal necesarios para la recolección y acarreo de estos materiales hasta su disposición final.

Se deberá definir el Gestor de Residuos que realice la disposición final del residuo aprovechable, peligrosos y de manejo diferenciado garantizando que cumplan con lo establecido en la normatividad vigente, al final de cada servicio el gestor deberá expedir un certificado indicando que ha concluido con el correcto tratamiento y disposición de los residuos peligrosos.

Ruta de Residuos.

Con el fin que lo colaboradores de la entidad conozcan la ruta de los residuos, se deberá realizar su diagramación, para lo cual es importante tener en cuenta los siguientes aspectos:

- La base debe ser un plano de las instalaciones de la entidad o del área de interés en particular.
- Se deben ubicar espacialmente los puntos ecológicos, definiendo los tipos de residuos que se van a manejar en cada uno.
- El recorrido que hacen los residuos convencionales desde el punto de separación en la fuente hasta el de almacenamiento debe estar señalado con una línea azul.
- El recorrido que hacen los residuos peligrosos desde el punto de separación en la fuente hasta el de almacenamiento debe estar señalado con una línea roja.

PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS			
PROCESO:	PLANEACIÓN INTEGRAL		
PROCEDIMIENTO:	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
09/07/2026	PI01- PGM03	10	19 de 23

En lo referente a los residuos peligrosos, con el fin de evidenciar el cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.3.6 del decreto 1076 de 2015, de ser posible, se deberá solicitar al responsable de realizar el transporte de los residuos el certificado o evidencia de cumplimiento de las obligaciones consignadas en el mencionado artículo. De igual forma, se deberá realizar el diligenciamiento del formato PGM03-FOR01 *Verificación Obligaciones del Transportador*.

6. **Disposición Final.**

La disposición final de los residuos convencionales se realiza por medio de la administración del edificio donde se encuentran ubicadas las instalaciones de la CGN, quienes por medio de su gestión ambiental, consolidan los residuos generados por las demás entidades que operan en la propiedad horizontal y son dispuestos o entregados a asociaciones de recicladores debidamente conformadas al igual que empresas que se encargan del compostaje y aprovechamiento de residuos orgánicos. Como evidencia de esto, por parte de la entidad se tendrá el registro de entrega de los residuos especificando la fecha, cantidades y responsables, de igual forma, el edificio Elemento, de manera mensual allegará copia del certificado de disposición generado por el gestor correspondiente de acuerdo con el tipo de residuo.

En cuanto a la disposición final de los residuos peligrosos, la Contaduría General de la Nación (CGN), se acogerá a los programas posconsumo siempre y cuando estos se encuentren debidamente implementados a nivel empresarial, de tal manera que sea posible contar con las evidencias de entrega requeridas como soporte de una gestión responsable con el medio ambiente, dichas evidencias corresponden al certificado de disposición identificando la cantidad entregada junto con su corriente de identificación al igual que la finalidad del residuo.

Los residuos peligrosos se gestionarán por medio del gestor autorizado previa comprobación de requisitos establecidos para proveedores y contratistas, quien deberá generar certificado de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final, en el cual se especifique la corriente a la cual pertenece el residuo y la cantidad en kilogramos (kg). De igual forma deberá relacionar la licencia ambiental bajo la cual realiza sus operaciones y de ser posible, deberá presentarla como anexo.

Una vez acordado con el Gestor externo la fecha y hora de recolección de los RESPEL se debe cumplir con las siguientes obligaciones:

PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS			
PROCESO:	PLANEACIÓN INTEGRAL		
PROCEDIMIENTO:	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
09/07/2026	PI01- PGM03	10	20 de 23

- Entregar para el transporte, la carga debidamente embalada, envasada y etiquetada.
- No despachar el vehículo llevando simultáneamente mercancías peligrosas, con personas, animales, medicamentos o alimentos o embalajes destinados para alguna de estas labores.

El almacenamiento de los certificados entregados por parte del respectivo gestor se realizará por medio de la siguiente ubicación compartida, a la cual tendrá acceso únicamente con cuentas de correo con dominio de la Contaduría General de la Nación: *https://drive.google.com/drive/folders/1RyesHLDsYc86fJ5yOf_4gVOxnrxnj-1m?usp=sharing*

12. ACTIVIDADES.

A continuación, se describen cada una de las actividades de apoyó a la gestión integral de residuos, las cuales se encuentran orientadas a lograr los objetivos y metas del presente programa, obteniendo así una adecuada gestión integral de los residuos sólidos generados por la entidad:

1. **Inventario y control:** con el fin de realizar el seguimiento a las cantidades de residuos generados, se realizará el registro periódico mediante formato PGM03 – FOR02, el cual a su vez permite el cálculo de la media móvil con el fin de identificar la clasificación a la cual pertenece la entidad como generador de residuos peligrosos.

2. **Definir la ruta de residuos:** de acuerdo con los criterios definidos en el presente programa, se definirá y comunicará la ruta de residuos para la entidad.

3. **Revisión separación en la fuente:** por medio de inspecciones periódicas tanto a los puntos ecológicos como al centro de acopio temporal, se verificará la forma en que se está realizando la disposición y separación en la fuente de los residuos convencionales, de acuerdo con el código de colores establecido por el gobierno nacional.

4. **Comunicación y socialización:** mediante la difusión y divulgación de piezas visuales gráficas de sensibilización, las cuales brinden información a los funcionarios, contratistas y colaboradores de la entidad, sobre la adecuada gestión de residuos, separación en la fuente, cambio de hábitos, entre otros.

5. **Capacitación:** Se realizarán jornadas de concientización del Sistema de Gestión

PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS			
PROCESO:	PLANEACIÓN INTEGRAL		
PROCEDIMIENTO:	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
09/07/2026	PI01- PGM03	10	21 de 23

Ambiental (SGA) y programas ambientales al personal, enfocadas a la implementación de las buenas prácticas ambientales en pro de una gestión de residuos sólidos responsable. Al finalizar cada capacitación, se realizará la aplicación de un cuestionario sobre el contenido de esta, con el fin de evaluar su efectividad.

6. **Divulgación de resultados:** se realizarán comunicaciones periódicas al personal y partes interesadas sobre las acciones implementadas bajo el programa de gestión integral de residuos sólidos, al igual que los resultados y logros obtenidos.

Nota: las actividades aquí descritas no son secuenciales, el orden y periodicidad de ejecución de detallan en el numeral 13 - cronograma.

13. CRONOGRAMA

De acuerdo con la actividades definidas y descritas en el numeral 12, a continuación, se establece el cronograma mediante el cual se llevará a cabo la implementación, desarrollo y ejecución de estas.

Actividades	**Tipo de Medida**	**Vigencia 2026 Meses de implementación**											
		1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**
Actividad 1	Seguimiento	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Actividad 2	Preventiva		■	■									
Actividad 3	Preventiva		■		■		■		■		■		■
Actividad 4	Preventiva	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Actividad 5	Preventiva					■					■		
Actividad 6	Preventiva				■			■			■		

14. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Como mecanismo de seguimiento, verificación y control del programa, se han definido los indicadores descritos a continuación, con sus respectivas metas y frecuencia de medición. Los resultados serán tabulados, analizados y se realizará el seguimiento de las acciones implementadas periódicamente.

PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS			
PROCESO:	PLANEACIÓN INTEGRAL		
PROCEDIMIENTO:	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
09/07/2026	PI01- PGM03	10	22 de 23

Nombre	Descripción	Fórmula	Unidades	Meta
Reducción en la generación de residuos.	Variación porcentual en la generación de residuos sólidos un periodo de tiempo determinado, con respecto al mismo intervalo de tiempo de la vigencia inmediatamente anterior.	$RC = \frac{TRA - CTPA}{\text{CTPA}} * 100$ **RC:** porcentaje de variación de generación de residuos en un periodo determinado. **TRA:** total de residuos sólidos en Kilogramos (Kg) generados durante el periodo actual. **CTPA:** total de residuos sólidos en Kilogramos (Kg) generados durante el periodo de la vigencia anterior.	Porcentaje (%)	≤ 0
Gestión de residuos generados.	Relación de residuos sólidos aprovechados o gestionados de manera correcta con respecto al total de residuos generados en la entidad durante la vigencia.	$PG = \frac{RG}{\text{TR}} * 100$ **PG:** porcentaje de residuos aprovechados o gestionados de manera correcta. **RG:** cantidad de residuos sólidos en Kilogramos (Kg) aprovechados o gestionados de manera correcta. **TR:** total de residuos sólidos aprovechables en Kilogramos (Kg), generados durante un periodo de tiempo determinado	Porcentaje (%)	100%
Implementación del programa (IP)	Porcentaje de avance en la implementación de las acciones	$IP = \frac{CA}{\text{TA}} * 100$ **IP:** Porcentaje de implementación del programa.	Porcentaje (%)	100%

PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS			
PROCESO:	PLANEACIÓN INTEGRAL		
PROCEDIMIENTO:	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
09/07/2026	PI01- PGM03	10	23 de 23

		CA: Cantidad de actividades implementadas en el periodo. **TA:** Total de actividades propuestas para el periodo.		
Personal Capacitado	Porcentaje de personal que ha recibido capacitación sobre el programa de gestión integral de residuos sólidos.	$PC = \frac{FC}{\text{TP}} * 100$ **PC:** porcentaje de personal capacitado. **FC:** número de funcionarios, contratistas y colaboradores que asistieron a la capacitación. **TP:** total de funcionarios, contratistas y colaboradores de la entidad.	Porcentaje (%)	75%

La medición y seguimiento a los indicadores aquí propuestos se llevará a cabo de manera trimestral.

Revisado por: Claudia Patrícia Hernández Díaz.	**Aprobado por:** Claudia Patrícia Hernández Díaz
LÍDER DEL PROCESO DE PLANEACIÓN INTEGRAL	**REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN LÍDER DEL PROCESO DE PLANEACIÓN INTEGRAL**